



INFORME N° 0032-2022-IGP/DC-CTS

A : Dr. Edmundo Norabuena Ortíz
Director Científico

DE : Mg. Juan Carlos Gómez Avalos
Director de la Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida

ASUNTO : Acciones realizadas y resultados obtenidos de los estudios e investigaciones generados en el marco del artículo 66 de la Ley de Presupuesto, primer semestre 2022

REFERENCIA: Convenio específico de colaboración interinstitucional entre el Instituto Geofísico del Perú - IGP y la Municipalidad distrital de San Marcos

FECHA : Lima, 12 de julio de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto del rubro y documento de la referencia para presentar el informe sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el marco del Convenio específico de colaboración interinstitucional entre el Instituto Geofísico del Perú - IGP y la Municipalidad distrital de San Marcos:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El Instituto Geofísico del Perú (IGP) suscribió un Convenio específico de colaboración Interinstitucional con la Municipalidad distrital de San Marcos, con el objeto de establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos para la realización del "Análisis geofísico de los suelos en el caserío de Millhuish y su aporte en la reducción del riesgo de desastres (Provincia Huari -Región Áncash)".
- 1.2 El Convenio fue firmado el 30 de setiembre de 2021, con una duración de ocho semanas.
- 1.3 El 5 de noviembre de 2021 la Municipalidad de San Marcos transfirió al IGP la suma de S/. 53,600.00 (Cincuenta y tres mil seiscientos 00/100 soles), de acuerdo a lo señalado en la cláusula quinta del Convenio, para realizar del "Análisis geofísico de los suelos en el caserío de Millhuish y su aporte en la reducción del riesgo de desastres (Provincia Huari -Región Áncash)".
- 1.4 El 17 de noviembre de 2021 el IGP, con la Resolución de Presidencia N° 098-IGP/2021, autorizó la incorporación de los S/. 53,600.00 (Cincuenta y tres mil seiscientos 00/100 soles), en la G.G 2.3 bienes y servicios en la fuente de financiamiento 04. Donaciones y Transferencias, al Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021.



II. ANÁLISIS

2.1 Objetivo del Convenio

Establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos para la realización del "Análisis geofísico de los suelos en el caserío de Millhuish y su aporte en la reducción del riesgo de desastres (Provincia Huari -Región Áncash)".

2.2 Actividades ejecutadas

- Del 06 al 17 de diciembre de 2021 se realizó la toma de datos geofísicos en el Caserío Millhuish donde se utilizaron diferentes métodos geofísicos: refracción sísmica, MASW, tomografía eléctrica y vibración ambiental.
- Del 03 al 13 de enero de 2022 se procesó y analizó los datos a fin de conocer las características físicas y dinámicas de los suelos de la zona de estudio.
- En enero de 2022 se concluyó con la elaboración del informe geofísico.
- La presentación del "Análisis geofísico de los suelos en el caserío de Millhuish y su aporte en la reducción del riesgo de desastres (Provincia Huari -Región Áncash)" se realizó el 14 de marzo de 2022, a través de una reunión virtual donde participaron las autoridades municipales de San Marcos, representantes del caserío Millhuish y pobladores del lugar.

2.3 Recursos financieros

De acuerdo a la cláusula quinta del Convenio, la Municipalidad de San Marcos transfirió al IGP la suma de S/. 53,600.00. Las actividades para el desarrollo del estudio se han realizado al 100%, ejecutándose S/. 46,752.28, quedando un saldo de S/. 6,847.72.

2.4 Problemas o deficiencias encontradas para el desarrollo del convenio (estudio)

- El Convenio fue suscrito el 30 de setiembre de 2021, sin embargo, la transferencia financiera para la realizar el estudio geofísico recién se realizó el 5 de noviembre de 2021 debido a la emergencia sanitaria por el COVID 19.

2.5 Medidas adoptadas para los problemas o deficiencias presentadas

- Concretada la transferencia financiera al IGP, se iniciaron las coordinaciones necesarias para realizar los trabajos de campo para la toma de los datos geofísicos.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto Geofísico del Perú

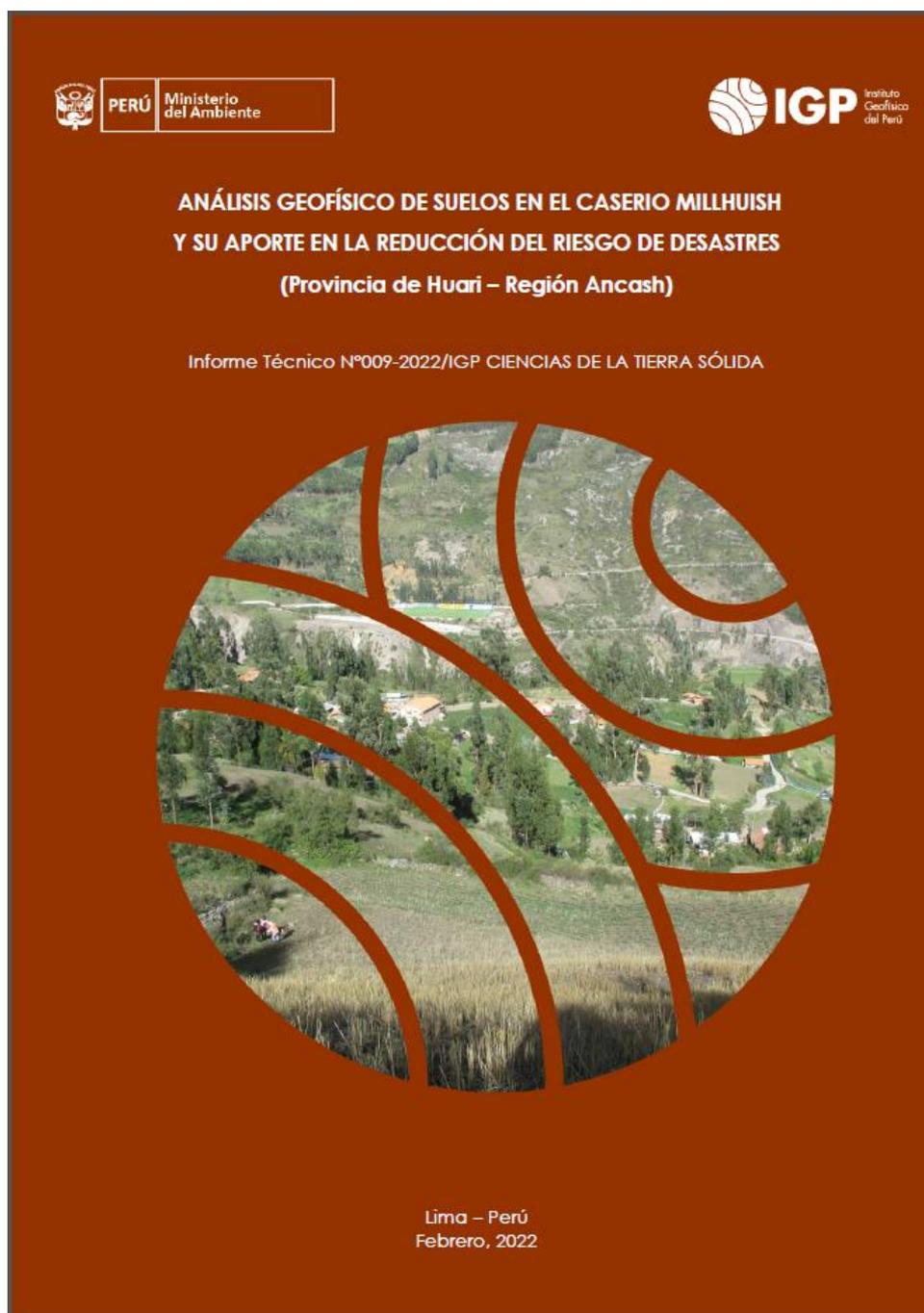
Dirección Científica

Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.6 Evidencias



Informe Técnico N° 009-2022/IGP CIENCIAS DE LA TIERRA SÓLIDA "Análisis geofísico de los suelos en el caserío de Millhuish y su aporte en la reducción del riesgo de desastres (Provincia Huarí -Región Áncash)"
<https://repositorio.igp.gob.pe/handle/20.500.12816/5209>

www.igp.gob.pe

Calle Badajoz N° 169
Urb. Mayorazgo IV Etapa
Ate, Lima 15012 - Perú.
(51) 13172300



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Geofísico del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.igp.gob.pe/std/verificardocumento> e ingresando la siguiente clave: 2B1C6C4



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto
Geofísico del Perú

Dirección
Científica

Subdirección de
Ciencias de
la Tierra Sólida



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

III. CONCLUSIONES

3.1 El IGP ha concluido con la elaboración del "Análisis geofísico de los suelos en el caserío de Millhuish y su aporte en la reducción del riesgo de desastres (Provincia Huari -Región Áncash)", el mismo que ha sido presentado a la Municipalidad distrital de San Marcos con el Informe Técnico N° 009-2022/IGP CIENCIAS DE LA TIERRA SÓLIDA y, además, se encuentra publicado en el Repositorio Geofísico Nacional - REGEN del IGP.

IV. RECOMENDACIONES

4.1 Se recomienda que el presente informe sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos, en el marco del Convenio específico de colaboración interinstitucional entre el Instituto Geofísico del Perú - IGP y la Municipalidad distrital de San Marcos, sea publicado en el Portal de Transparencia Institucional en cumplimiento del numeral 66.5 del artículo 66 (Recursos para financiar estudios e investigaciones para la prevención del riesgo de desastres) de la Ley 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022", que señala que "Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de terminado cada semestre de 2022, el IGP, el SENAMHI, el INAI GEM, el INGEMMET, el CENEPRED, la CONIDA y el IGN elaboran un informe sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos por la aplicación del presente artículo, el mismo que deben publicar en su portal institucional".

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

Juan Carlos Gómez Avalos
Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida

c.c. Oficina de Planeamiento y Presupuesto

www.igp.gob.pe

Calle Badajoz N° 169
Urb. Mayorazgo IV Etapa
Ate, Lima 15012 - Perú.
(51) 13172300



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Geofísico del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.igp.gob.pe/std/verificardocumento> e ingresando la siguiente clave: 2B1C6C4